



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín (Ant.), mayo diecinueve de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 10 002 **2022-00190** 00

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento del señor **ILDERMAN NARVÁEZ GUTIÉRREZ**, realizado en el registro nacional de personas emplazadas, sin que éste compareciera al proceso, procede el despacho a designarle Curador Ad-Litem, para que lo represente dentro del presente trámite, para tal acto se designa al doctor JUAN DAVID CORTES RÍOS, quien se ubica en la Calle 48 C Sur Nro. 40-66, Envigado. Antioquia. Teléfono: 401 88 95. Email: juandavidcortesrioslaw@gmail.com

Lo anterior, de conformidad con el artículo 108, inciso 7º, en armonía con el artículo 48, numeral 7º, ambos del Código General del Proceso.

Envíesele la totalidad del expediente al correo electrónico descrito en el párrafo primero de este proveído, una vez ejecutoriado el mismo.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-